

Expediente: 286/25

Carátula: GONZALEZ MARIA ESTHER Y OTROS C/ MORILLO GERVASIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 14/03/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20263004575 - GONZALEZ, Maria Esther-ACTOR/A

20263004575 - GONZALEZ, Maria de los Angeles-ACTOR/A

90000000000 - Morillo , Gervasio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 286/25



H30800117070

Civil CJM

AUTOS: GONZALEZ MARIA ESTHER Y OTROS c/ MORILLO GERVASIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°286/25.-

Monteros, 13 de marzo de 2026.

I)- Proveyendo presentación de fecha 09/03/2026 presentado por el Dr. Roes Eduardo Andrés:

1- A la solicitud de librar oficio a la Dirección General de Catastro de la Pcia a fin de obtener mayores datos de información sobre el padrón 44.183: No ha lugar, atento que el informe de dominio, el cual es requisito de admisibilidad de la demanda, es emitido por el Registro Inmobiliario de la Pcia.

II)- Atento a lo dispuesto en el punto que antecede: **Librese** oficio al Registro Inmobiliario de la Pcia. a fin de que remita a esta OGA Multifuero Civil, copias certificadas del informe de dominio del padrón N°44.183, en caso que el mencionado padrón no cuente con informe de dominio alguno, sirva informar a esta unidad judicial.

III)- Atento a las constancias de autos: Notifíquese a la parte actora a fin de que acompañe el plano de mensura correspondiente (requisito de admisibilidad de la demanda art. 479 de C.P.C.C.T), conforme fuere ordenado en el proveído de fecha 17/10/25.-JMC.-**FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T.**

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:

CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.